



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “EL REVUELO O DESVELO” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 342-23420, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA BOLÍVAR, el cual fue abandonado en el año 2003 a causa de la presencia de presuntos miembros de grupos armados ilegales que asesinaron a varias personas de la region, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 06 DE AGOSTO DE 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2018-00038 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES		IDENTIFICACION	
DIGNA ROSA CUELLO GUZMAN		42.271.921	
ALEJANDRO FIDEL QUIROZ DOMINGUEZ		1.002.302.930	
PABLA DEL CARMEN CUELLO GUZMAN		64.478.907	
ABEL ANTONIO QUIROZ CUELLO		85.200.522	
JOSE DE CARMEN QUIROZ CUELLO		3.832.290	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio DESVELO O REVUELO 17 Has + 1727 mts 2	13212000100000002014200000000 0	342-23420	FIDEL ALEJANDRO QUIROZ
LINDEROS y MEDIDAS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 158791 en línea recta pasando por el punto ID 158706 en dirección Nor Este hasta llegar al punto 158762 con el predio del señor Juan Villadiego con una longitud de 432,86 m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 158762 en línea recta en dirección Sur Oeste hasta llegar al punto 158785 con el predio del señor Felipe Arrieta con una longitud de 402,87 m.			
SUR: Partiendo desde el punto 158785 en línea recta pasando por e punto ID 158253 en dirección Nor Oeste hasta llegar al punto 158265 con el predio del señor Manuel correa con una longitud de 425,43			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 158265 en línea recta pasando por el punto ID 28908 en dirección Nor Este hasta llegar al punto 158791 con el predio del señor David Soto con una longitud de 387,52 m.			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

JOSE ENRIQUE PASCUALES COBO
Secretario ad hoc.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201801099

Fecha: 17 de agosto de 2018 09:00:08 AM

Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar



DTBCB1-201801099

